

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 178

Miércoles, 15 de Septiembre de 2010

## SUMARIO

### Página

#### **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO** **2**

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	6
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 4, 5
Oficina del Censo Electoral .....	2

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA** **7**

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	7
---	---

#### **ADMINISTRACIÓN LOCAL** **15**

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	15
Ayuntamiento de Cabezas del Villar .....	16
Ayuntamiento de Candeleda .....	15
Ayuntamiento de Lanzahíta .....	16
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar .....	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.

Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136

[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)

e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)

Depósito Legal: AV-1-1958

### **TARIFA DE SUSCRIPCIÓN**

ANUAL .....	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL .....	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL .....	26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.454/10

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### Sorteo de Candidatos a Jurados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de Mayo del Tribunal del Jurado y en el artículo 1.2 del Real Decreto 1398/1995 de 4 de Agosto, comunicamos que el acto público del sorteo para la selección de los candidatos a jurados para el bienio 2011-2012 tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de Septiembre de 2010 en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Ávila.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *ilegible*.

---

Número 3.305/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D. MIGUEL ÁNGEL ROBLES FERNÁNDEZ, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se

transcribe, en extracto, la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 23/08/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 18/08/2010 contra la Resolución de 23/07/2010 de la Directora de Administración 05/01 de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, por la que desestimó la solicitud formulada por don Miguel Ángel Robles Fernández de devolución de cuotas indebidamente ingresadas en el Régimen Agrario (0613) correspondientes al C.C.C. 05 101174224 por el periodo 10/2009 a 1/2010, y que teniendo en consideración los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "DESESTIMAR el recurso de alzada formulado por Miguel Ángel Robles Fernández contra la Resolución de 23/07/2010 por ser esta adecuada a derecho confirmándose la misma en su integridad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El contenido íntegro de esta resolución se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. de Portugal, 4 de Ávila.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

---

Número 3.293/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la



Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. PEDRO MAURICIO ZUÑIGA FUENTES, con domicilio en la C/ Vereda de las Mozas, 24 -4- 2, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo) la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y

Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación con fecha 30/04/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 4 de agosto de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES. P.O. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Muñoz

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N<sup>º</sup> 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de septiembre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús de la Fuente Sarnprón.



Número 3.278/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 6 de septiembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>										
0111 10	05100328607	ADRAMONTE, S.L.	CL HUERTA DE LOS FRA	05430	ADRADA LA	03	05	2010	010661670 0110 0110	1.462,32
0111 10	05100408126	HOSTAL LOS CHARROS	PG LAS HERVEÑIAS II	05004	AVILA	03	05	2010	010662579 0110 0110	2.809,21
0111 10	05101010839	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA LA	02	05	2010	010671168 0110 0110	546,44
0111 10	05102149476	SANCHEZ MARTIN JULIO	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	10	05	2010	010872747 1208 1208	2.651,67
0111 10	05102149476	SANCHEZ MARTIN JULIO	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	10	05	2010	010889521 0109 0109	18.649,32



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 178

Miércoles, 15 de Septiembre de 2010



5

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 050014033666 LOPEZ RUIZ EMILIO	UR EL CASTILLO 2	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010557802 0210 0210	597,73
0521 07 050016186561 SANTOS SANCHEZ JESUS MAN	CL SAN SEGUNDO 40	05001 AVILA	03 05 2010 010564670 0210 0210	597,73
0521 07 050018618635 LOPEZ MARTIN HONORIO	CL LARGA 4	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010570835 0210 0210	302,04
0521 07 050019394938 SANCHEZ RUEDA ARANAZU	CT SONSOLES 9	05002 AVILA	03 05 2010 010575279 0210 0210	302,04
0521 07 051001346171 SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL MADROÑAL 14	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010583464 0210 0210	302,04
0521 07 051004506856 LOPEZ LUENGO OSWALDO	UR EL CASTILLO 28	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010592356 0210 0210	302,04
0521 07 051004568692 HERNANDEZ SANCHEZ ANA BE	CL ESTONIA 23	05004 AVILA	03 05 2010 010592760 0210 0210	302,04
0521 07 051005294980 BOUDARRA --- AMEUR	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	03 05 2010 010595386 0210 0210	302,04
0521 07 280178549611 SANCHEZ MAYORGA DOROTEO	CL CARDENAL CISNEROS	05003 AVILA	03 05 2010 010605490 0210 0210	597,73
0521 07 281045114009 SOTEO PERTEGAS JOSE ALB	CL LA REGUERA 72	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010615796 0210 0210	305,03
0521 07 281077287693 YUSTE LOPEZ RAQUEL	CL LARGA 16	05430 ADRADA LA	03 05 2010 010616709 0210 0210	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051004723993 COVACI --- MAGDALENA	CL ZARAGOZA 9	05003 AVILA	03 05 2010 010633984 0110 0110	101,96
0611 07 101004414826 MUÑOZ SANCHEZ LEIDA ILUM	AV DERECHOS HUMANOS	05002 AVILA	03 05 2010 010643179 0110 0110	101,96

DIRECCION PROVINCIAL : 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 051002269085 IMBEL HERNANDEZ DIEGO FE	CL RUFINO MARTIN 34	05003 AVILA		03 39 2010 012060684 0210 0210	302,04		

Número 3.279/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 6 de septiembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05100850585	MARTIN DIEZ JORGE	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	04 05 2010	000005111	0310 0310	626,00
0111 10	05101809572	POSADA ISABEL I LA CATOL	CL CAPILLA 29	05220	MADRIGAL DE	04 05 2010	000000259	0909 0909	6.251,00
0111 10	05102053082	GESTION POTOSI WEST SL	CT FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	04 05 2010	000001471	1209 1209	1.878,00
0111 10	05102053082	GESTION POTOSI WEST SL	CT FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	04 05 2010	000001572	1209 1209	6.251,00

Número 3.220/10

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### A N U N C I O - I N O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D. Francisco Javier Hurtado De Amezaga Dolagaray (01346802P), Hagop Hamparzoumian Melgar (00381666G) y María Jose Navarro Melgar (00695798W), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Muñogalindo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 10 m de profundidad y 2000 mm de diámetro, situado en la parcela 5019 del polígono 9, paraje de Garoza, en el término municipal de Muñogalindo (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero (40 cabezas de ganado bovino) y riego de una superficie de 6,243 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
5018	9	Muñogalindo	Ávila	6,243 ha.
5019				

- El caudal medio equivalente solicitado es de 3,753 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 37.895,4 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: Sin clasificar.



Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3690/2009-AV (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de agosto de 2010

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.332/10

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

1º.- Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2010
ALDEASECA	I.AA.EE.	2010
AMAVIDA	I.AA.EE.	2010
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2010
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2010
AREVALILLO	I.AA.EE.	2010
AREVALO	I.AA.EE.	2010
AVEINTE	I.AA.EE.	2010
BARRACO	I.AA.EE.	2010
BARROMAN	I.AA.EE.	2010
BECEDAS	I.AA.EE.	2010
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2010
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2010
BLASCOSANCHO	I.AA.EE.	2010
BOHODON (EL)	I.AA.EE.	2010



MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
BOHOYO	I.AA.EE.	2010
BONILLA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2010
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2010
CABEZAS DE ALAMBRE	I.AA.EE.	2010
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2010
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2010
CANDELEDA	I.AA.EE.	2010
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2010
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2010
CARRERA (LA)	I.AA.EE.	2010
CASAS DEL PUERTO	I.AA.EE.	2010
CASILLAS	I.AA.EE.	2010
CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2010
CEBREROS	I.AA.EE.	2010
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2010
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2010
CRESPOS	I.AA.EE.	2010
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2010
DONJIMENO	I.AA.EE.	2010
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2010
FLORES DE AVILA	I.AA.EE.	2010
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2010
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2010
GIMIALCON	I.AA.EE.	2010
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2010
HERRADON DE PINARES	I.AA.EE.	2010
HERRERO DE SUSO	I.AA.EE.	2010
HORCAJADA (LA)	I.AA.EE.	2010
HORCAJO DE LAS TORRES	I.AA.EE.	2010
HORNILLO (EL)	I.AA.EE.	2010
HOYOCASERO	I.AA.EE.	2010
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2010
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2010
JUNCIANA	I.AA.EE.	2010
LANGA	I.AA.EE.	2010
LANZAHITA	I.AA.EE.	2010
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2010
MAELLO	I.AA.EE.	2010
MANCERA DE ARRIBA	I.AA.EE.	2010
MARLIN	I.AA.EE.	2010
MESEGAR DE CORNEJA	I.AA.EE.	2010



MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
MIJARES	I.AA.EE.	2010
MINGORRIA	I.AA.EE.	2010
MIRONCILLO	I.AA.EE.	2010
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	I.AA.EE.	2010
MOMBELTRAN	I.AA.EE.	2010
MUÑANA	I.AA.EE.	2010
MUÑICO	I.AA.EE.	2010
MUÑOGALINDO	I.AA.EE.	2010
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2010
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2010
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	I.AA.EE.	2010
NAVA DE AREVALO	I.AA.EE.	2010
NAVAESCURIAL	I.AA.EE.	2010
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2010
NAVALOSA	I.AA.EE.	2010
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2010
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2010
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2010
NAVARREDONDILLA	I.AA.EE.	2010
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2010
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.AA.EE.	2010
NIHARRA	I.AA.EE.	2010
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2010
ORBITA	I.AA.EE.	2010
OSO (EL)	I.AA.EE.	2010
PADIERNOS	I.AA.EE.	2010
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2010
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2010
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2010
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2010
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2010
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2010
POZANCO	I.AA.EE.	2010
PUERTO CASTILLA	I.AA.EE.	2010
RASUEROS	I.AA.EE.	2010
RIOCABADO	I.AA.EE.	2010
RIOFRIO	I.AA.EE.	2010
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2010
SALOBRAL	I.AA.EE.	2010
SALVADIOS	I.AA.EE.	2010
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2010



MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2010
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2010
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2010
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2010
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	I.AA.EE.	2010
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2010
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	I.AA.EE.	2010
SAN PASCUAL	I.AA.EE.	2010
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2010
SANTA CRUZ DEL VALLE	I.AA.EE.	2010
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2010
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2010
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.AA.EE.	2010
SERRADA (LA)	I.AA.EE.	2010
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2010
SIGERES	I.AA.EE.	2010
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2010
SOLANA DE AVILA	I.AA.EE.	2010
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2010
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2010
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2010
TORNADIZOS DE AVILA	I.AA.EE.	2010
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2010
TORTOLES	I.AA.EE.	2010
VELAYOS	I.AA.EE.	2010
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2010
VILLANUEVA DE GOMEZ	I.AA.EE.	2010
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2010
VILLAREJO DEL VALLE	I.AA.EE.	2010
VILLATORO	I.AA.EE.	2010
SAN JUAN DE GREDOS	I.AA.EE.	2010
SANTA MARIA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2010

Las personas interesadas podrán examinarlos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del I.AA.EE. los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Gerente, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



2º.- Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
ALBORNOS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
ALDEASECA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
ALDEASECA	EXACCIONES MUNICIPALES	2010	ANUAL
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
AVEINTE	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
AVELLANEDA	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
BALBARDA	TRANSITO DE GANADO	2010	ANUAL
BARROMAN	AGUA Y BASURA	2010	2º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2010	2º SEMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
BLACHA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
BLASCOMILLAN	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
BLASCONUÑO DE MATACABAS	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
BULARROS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
CABEZAS DEL POZO	ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
CANALES	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
CANALES	ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
CANDELEDA	AGUA Y ALCANTARILLADO	2010	1º SEMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2010	2º TRIMESTRE
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
DONVIDAS	EXACCIONES MUNICIPALES	2010	ANUAL
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
GALLEGOS DE ALTAMIROS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
GUISANDO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
HERRADON DE PINARES	AGUA POTABLE	2009	3º CUATRIMESTRE
HERRADON DE PINARES	AGUA POTABLE	2010	1º CUATRIMESTRE
HERRADON DE PINARES	BASURA	2010	1º SEMESTRE
HORNILLO (EL)	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	AGUA POTABLE	2010	2º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2010	2º CUATRIMESTRE
LANGA	BASURA	2010	ANUAL
MAELLO	AGUA POTABLE	2009	OCTUBRE-ENERO
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
MAMBLAS	BASURA	2010	2º SEMESTRE
MANCERA DE ARRIBA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
MONSALUPE	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
MORALEJA DE MATACABRAS	AGUA Y BASURA	2010	2º TRIMESTRE
MUÑOGALINDO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
MUÑOGALINDO	TRANSITO DE GANADO	2010	ANUAL
MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
MUÑOTELLO	TRANSITO DE GANADO	2009	2º SEMESTRE
NARRILLOS DEL REBOLLAR	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2009	2º SEMESTRE
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
NAVALMORAL	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
NAVALPERAL DE TORMES	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
NAVALPERAL DE TORMES	BASURA	2010	ANUAL
NIHARRA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
PASCUALCOBO	AGUA POTABLE	2009	OCT 08-OCT09
PASCUALCOBO	BASURA	2010	ANUAL
PASCUALCOBO	TASA DE CEMENTERIO	2010	ANUAL
PASCUALCOBO	TRANSITO DE GANADO	2010	ANUAL
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2009	4º TRIMESTRE
POVEDA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
POZANCO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
RASO (EL)	AGUA Y ALCANTARILLADO	2010	1º SEMESTRE
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2010	2º TRIMESTRE
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SAN JUAN DE GRELOS	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
SAN JUAN DE GRELOS	BASURA	2010	ANUAL
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2009	2º SEMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	BASURA	2010	ANUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2010	2º TRIMESTRE
SANCHIDRIÁN	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
SANTA MARÍA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2010	1º CUATRIMESTRE
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SIGERES	I.V.T.M.	2010	ANUAL
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SINLABAJOS	EXACCIONES MUNICIPALES	2010	ANUAL
SOLOSANCHO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2010	1º SEMESTRE
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2009	2º SEMESTRE
VELAYOS	BASURA	2010	1º SEMESTRE
VELAYOS	TASA CEMENTERIO	2010	ANUAL
VELAYOS	AGUA POTABLE	2010	COMPLEMENTARIO
VELAYOS	AGUA POTABLE	2010	1º TRIMESTRE
VELAYOS	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
VILLANUEVA DEL ACERAL	EXACCIONES MUNICIPALES	2010	ANUAL
VIÑEGRAS DE MORAÑA	I.V.T.M.	2010	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2010	2º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BASURA	2010	ANUAL



## MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES

## BASURA

2010 1º SEMESTRE

AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, FRESNO (EL), GEMUÑO, HIJA DE DIOS (LA), LA COLILLA, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA, MUÑOGALINDO, MUÑOPEPE, MUÑOTELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNOS, POVEDA, PRADOSEGAR, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARIA DEL ARROYO, SERRADA (LA), SOLOSANCHO, SOTABO, TORNADIZOS DE AVILA, TORRE (LA), VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.

## MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA

## BASURA

2010 1º SEMESTRE

ALBORNOS, ADLEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZA-NA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERRERO DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PEZO, MUÑOSANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE GODA, PAPATRIGO, PARRAL (EL), PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLOR, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRA DE MORAÑA Y VITA.

## MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR

## BASURA

2010 2º SEMESTRE

ARENAL (EL), ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUISANDO, HORNILLO (EL), MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, RASO EL, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLARE-JO DEL VALLE.

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el 1 de diciembre de 2010.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, o las sucursales de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

## Oficinas

## Dirección

Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ La Fortaleza, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

**Horario:** De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA O BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 13 de septiembre de 2010

La Gerente, *M.ª del Rosario Somoza Jiménez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 621/09

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

CARSTORE COMUNICACIONES ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para VENTA DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA en calle Triste Condesa 34, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0399/2008/01.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 15 de enero de 2009.

El Alcalde, Oscar Tapias Gregoris.

\_\_\_\_\_

Número 3.244/10

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Candeleda, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento de coto de caza nº AV 10696, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción. COTO DE CAZA. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO
- b) Medio de publicación del anuncio de licitación. B.O.P. ÁVILA

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación

##### 4. Presupuesto base de licitación. Importe 300 euros IVA incluido

##### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2010
- b) Contratista: Club Deportivo Cazadores de Candeleda.
- c) Importe o canon de adjudicación. 300 euros IVA incluido.

Firma, *llegible*.

\_\_\_\_\_

Número 3.264/10

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26/08/2010, ha sido cesado D. MARCELINO HERNÁNDEZ BARRERAS y nombrado D. MANUEL VALLE HERNÁNDEZ en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Bartolomé de Béjar, a 30 de agosto de 2010.

El Alcalde, Félix Valle Hernández.



Número 3.289/10

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público expediente de cambio de calificación jurídica del terreno situado en C/ Virgen del Villar entre la esquina que quiebra la fachada del nº 79 y la esquina del nº 81 con una superficie de 3,68 m<sup>2</sup>. El terreno tiene la calificación jurídica de dominio público y el objeto del expediente es su calificación como parcela sobrante de vía pública y posterior venta directa a los colindantes solicitantes D. Jesús y D<sup>a</sup> Olga Sánchez Díaz.

Los interesados pueden examinar el expediente en las Oficinas municipales y alegar lo que estimen oportuno en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

En Cabezas del Villar, a 6 de Septiembre de 2.010.  
El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 3.273/10

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Lanzahita, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de abril de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

#### Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 1

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Lanzahita.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Lanzahita, a 01 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *llegible*.